



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

INFORME DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FUNZA, MARZO 2025



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822.01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
NORMATIVIDAD	4
DESARROLLO METODOLÓGICO	5
RESULTADO	5
CONCLUSIONES	8
RECOMENDACIONES	9



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo ordenado en la Directiva Presidencial No.01 y 02 de 12 de febrero de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades en lo referente a la utilización de programas del computador (Software), se realiza el reporte con la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software", en la EMAAF E.S.P.

Adicional a lo ordenado por la Directiva Presidencial anteriormente mencionados, se tiene en cuenta que la circular 027 de 2023, establece en el objetivo, que "La información será diligenciada en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor....", por lo que se realiza un informe (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, con los datos de la información solicitada para el cumplimiento de la circular.

Desde la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol Evaluación y Seguimiento y en ejercicio de sus funciones en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto Nacional 648 de 2017, así como también el cumplimiento de las Circular 017 de 2011 modificada por la Circular 27 del 29 de diciembre 2023 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, efectuó una evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas de derechos de autor.

Por lo anterior, se presenta el informe del seguimiento al uso de software legal en la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., correspondiente a la vigencia 2024, con base en la información suministrada por Subgerencia Administrativa y el área de las TICS.



ALCALDÍA DE
FUNZA

93



OBJETIVO

Realizar el seguimiento de medición, evaluación y control de la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, la información allegada por el profesional de Gestión TI relacionada con los aspectos a reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA respecto al cumplimiento de los lineamientos de derechos de autor sobre software según la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

ALCANCE

Se verifico la aplicabilidad de las normas en materia de derechos de auto sobre Software con corte a 31 de diciembre de 2024, y las acciones realizadas por la EMAAF E.S.P. para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados.

NORMATIVIDAD

- Ley 83 de 1993 de Por el cual se establecen normas para el ejerció del control interno en las entidades y los organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Orden en la Directiva Presidencial No.01 del 25 de febrero del 1999.
- Orden en la Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002.
- Circular 004 de 2006 Dirección Nacional de Derecho de Autor del 22 de diciembre de 2006.
- Circular externa 027 del 29 de diciembre de 2023, de la Unidad Administrativa especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

DESARROLLO METODOLÓGICO

Para el desarrollo de este informe, se solicita información a los procesos de: subgerencia administrativa y tecnologías de la información que tienen responsabilidad sobre la adquisición, operación, aplicación de políticas sobre seguridad de la información y sobre la disposición, custodia y registro como activo contable.

Este informe de seguimiento será la base fundamental para que se realice de manera oportuna el diligenciamiento en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del reporte de la legalidad del software con que cuenta la entidad en la actualidad, toda vez que para la vigencia 2024 se debe de hacer previo el informe y publicarlo debidamente en la página web de la entidad en link de "Transparencia y Acceso a la Información Pública". Lo anterior, en cumpliendo a lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002, la circular 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y la Circular 17 de 2017 modificada por la circular 27 del 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

RESULTADO

De acuerdo a la información reportada por Gestión de las Tecnologías y las Comunicaciones se relacionan los resultados que se obtuvieron del proceso de verificación de cumplimiento de los componentes que hacen parte del reporte de derechos de autor en la vigencia 2024.

1. ¿Con Cuántos Equipos cuenta la entidad?

La Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. cuenta con 61 equipos propios distribuidos de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

EQUIPOS PROPIEDAD DE LA EMAAF E.S.P.					
Área Funcional	Computador Mesa	Portátiles	Tableta	Servidores	Total General
Control Interno	1	1			2
Control Interno Disc.		1			1
Gerencia	1	2	1		4
Jurídica	2	1			3
Planeación	3				3
PTAR	2				2
Sub Administrativa	8	6		6	20
Sub Comercial	10	1			11
Sub Financiera	6	1			7
Sub Técnica	6	2			8
Totales	39	15	1	6	61

2. ¿El Software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El software instalado en cada uno de los equipos de cómputo de la empresa se encuentra debidamente licenciados, a continuación, se hace realizada una tabla con el detalle de cada uno de los equipos:

Licencia	Nro. Licencias	Estado	Duración
Microsoft Office Access Runtime 2010	60	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Microsoft Office Professional Plus 2010	4	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Microsoft Office Professional Plus 2016	57	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 10 Professional 32-bit	1	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 10 Professional 64-bit	36	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 11 Professional 64-bit	23	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 2012 Standard Edition 64-bit	1	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 2019 Standard Edition 64-bit	1	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 2022 Standard Edition 64-bit	60	Con Licenciamiento	Perpetuidad
ArcGIS Pro	2	Con Licenciamiento	1 Año
ArcGIS on line	3	Con Licenciamiento	1 Año
eScan Total Security - Antivirus	60	Con Licenciamiento	1 Año
FortiClient	1	Con Licenciamiento	3 años



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

quien cuenta con los permisos para realizar este tipo de acciones, con esto se reduce el riesgo de instalación de software no autorizados.

- b) **Directorio Activo (Active Directory):** A través del directorio activo, se pueden gestionar y controlar los permisos de acceso y las políticas de seguridad de los usuarios y equipos, restringiendo la instalación de aplicaciones no permitidas.
 - c) **Uso de Firewall y Antivirus:** El firewall y los antivirus instalados en los equipos ayudan a prevenir que programas no autorizados se instalen o se ejecuten, generando bloqueo cuando se hacen intentos de acceso no deseados.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Revisada la información allegada por el profesional de gestión de TI, se verificó que la Emaaf E.S.P. no cuenta con un procedimiento establecido para la baja de software o bienes. Sin embargo, hasta la fecha no se ha requerido dar de baja algún Software. Por lo anterior el procedimiento no aplicaría con corte al 31 de diciembre de 2024.

CONCLUSIONES

- En términos generales, la entidad vela por la garantía del respeto a los derechos de autor relacionados con el manejo y uso de software, con ello, a continuación, se sugieren unas medidas preventivas que permiten mantener los niveles de control en las aplicaciones que se instalan en los equipos, y además de generar los controles pertinentes de derechos de autor a las bases de datos que se usan, o diseñan para la entidad.
- Se identifica que la Emaaf E.S.P. lleva el control de software instalado y su respectivo control a través de los diferentes formatos de solicitud de accesos y la actualización periódica del inventario.
- Se evidencia la Gestión efectiva que ha tenido la Dirección de Sistemas de información frente a la Organización y actualización de los inventarios de Software y Hardware en la Entidad.



ALCALDÍA DE
FUNZA



RECOMENDACIONES

NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

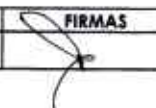
www.emaafesp.gov.co

Implementar una herramienta que facilite el control y la gestión de incidentes, que facilite la identificación y la generación de alarmas cuando se esté instalando software no autorizado, además para mitigar entre otros el riesgo de sanción por uso de este tipo de software.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad asesorar a la Alta Dirección en la mejora continua de los procesos, procedimientos y así evitar riesgos en la gestión; por lo tanto, será la Alta Dirección quien decida la oportunidad y aplicación de las recomendaciones aquí expuestas.


GINNA BARAHONA ZAMUDIO
Jefe Oficina Control Interno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMAS
Proyectó	Elsa Andrea Figueroa López	Técnico Administrativo CI	



ALCALDÍA DE
FUNZA

